RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2016-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 04 JUL 2016

VISTO:

La Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0088, remitiendo las bases administrativas SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°007-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, Para la Contratación de 9,000 Bolsas de Cemento Portland Tipo IP, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de las cuadras 05 al 09 de la vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°087-2016-MPT-GM de fecha 01/07/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°027-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de 9,000 Bolsas de Cemento Portland Tipo IP, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de las cuadras 05 al 09 de la vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°088-2016-MPT-GM de fecha 04/07/2016, se designó a los miembros integrantes del comité de selección que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0088, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recepcionó las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELETRONICA N° 007-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, La Contratación de 9,000 Bolsas de Cemento Portland Tipo IP, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de las cuadras 05 al 09 de la vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios, con un Valor Estimado de S/. 226,350.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
SIE N° 007-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatória.	Contratación de 9,000 Bolsas de Cemento Portland Tipo IP, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de las cuadras 05 al 09 de la vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.	S/. 226,350.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°088-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
C.s.
Archivo